



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO**

Administración

## **Extracto Convocatoria y Bases Reguladoras de las Subvenciones a Asociaciones en materia de Acción Social, Cultura, Deportes y Fomento Económico Ejercicio 2024**

*Código BDNS 788050 Extracto Convocatoria y Bases Reguladoras de las Subvenciones a Asociaciones en materia de Acción Social, Cultura, Deportes y Fomento Económico Ejercicio 2024*

BDNS(Identif.):788050

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788050>)

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias, las asociaciones, fundaciones, federaciones y/o entidades sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas y que tengan domicilio social y desarrollen sus actividades en el municipio de Valderrubio.

**Segundo. Requisitos:**

Las entidades solicitantes de la subvención tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrita en los registros oficiales de la Junta de Andalucía y/o la Administración General del Estado y carecer de ánimo de lucro.
- b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según lo dispuesto en la legalidad vigente.
- c) No ser deudora por ningún concepto a la Hacienda municipal.
- d) Haber presentado en el plazo establecido, las justificaciones de otras ayudas o subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento en ejercicios anteriores.
- e) No estar incursa en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones, según lo previsto en el art. 13 de la LGS.
- f) No ser beneficiaria, durante el año en el que se otorguen, de ninguna subvención de concesión directa por el Ayuntamiento de Valderrubio.

**Tercero. Gastos Subvencionables:**

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades, organizadas por las distintas Asociaciones, Federaciones de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales sin ánimo de lucro que forman parte del tejido asociativo del municipio de Valderrubio :

- La realización de programas, proyectos o actividades que desarrolle.
- La adquisición de equipamiento para el funcionamiento de la entidad solicitante.

**Cuarto. Crédito presupuestario y partida:**

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 231.480.01, 327.480.00, 334.480.00, 341.480.00, 431.480.00. y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 11.350,00 €.

## Quinto. Plazo de Solicitud:

10 días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOP.

Lugar de la Firma: VALDERRUBIO

Fecha de la Firma: 2024-09-30

Firmante: ANTONIO GARCÍA RAMOS, ALCALDE-PRESIDENTE